



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública
Entidades Municipales
Tomo I. Municipios
Volumen 24. Isidro Fabela



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Isidro Fabela**

Isidro Fabela

Aspectos generales

Identidad



"Entre las tierras"

Territorio



Extensión en km²: 79.7 ⁽¹⁾

Población

Habitantes ⁽¹⁾

	6,112	 Habitantes por km² 149.6
	5,817	
Total	11,929	

Información socioeconómica

Población económicamente activa: **56.9%** ⁽¹⁾

Índice de marginación ⁽²⁾	Índice de rezago social ⁽²⁾	Población en pobreza ⁽²⁾
56.2 Bajo	-0.6 Bajo	37.3%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno

1	Presidencia
1	Sindicatura
7	Regidurías
14	Direcciones/ Coordinaciones
2	Áreas staff

Fuente: Bando Municipal 2023.

Organismos Descentralizados

	DIF	Sí
Presidencia honorífica con sueldo		
	IMCUFIDE	Sí

Programas

	Comisión de Violencia de Género	No
	Pueblos Indígenas de México	No
	Pueblos Mágicos	No
	Pueblos con Encanto	No

Fuente: Páginas web de los programas.





Información Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Isidro Fabela

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CINAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo comunitario	0	792.3	162	792.3	162	965.7	940.0	SI	162	101	97.3%	62.3%
	Vivienda	0	467.8	150	467.8	150	472.2	415.5	SI	150	100	86.0%	126.7%
	Prevención médica para la comunidad	0	244.1	685	244.1	685	358.7	328.8	SI	685	707	92.4%	101.7%
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Cultura física y deporte	0	1,181.2	578	1,181.2	578	1,493.6	1,462.9	SI	578	1,878	97.9%	324.9%
	Educación básica	0	965.7	19	965.7	19	1,061.1	944.5	SI	19	36	89.0%	189.5%
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de los servicios comunales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Empleo	0	1,971.7	155	1,971.7	95	2,283.4	2,210.5	SI	95	203	96.8%	213.7%
	Desarrollo agrícola	0	15.4	247	15.4	247	15.4	7.4	SI	247	203	46.0%	82.2%
Pilar 3	Fomento pecuario	0	37.3	234	37.3	234	26.4	21.4	SI	234	266	81.1%	113.7%
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento turístico	0	305.7	501,098	305.7	501,098	740.3	685.5	SI	501,098	501,695	92.6%	100.1%
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Conservación del patrimonio público	0	205.4	8	205.4	12	1,356.2	1,298.7	SI	12	11	95.8%	91.7%
	Política territorial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección civil	0	2,850.4	4,665	2,850.4	4,665	2,943.3	2,639.3	SI	4,665	5,183	89.7%	111.1%
	Gestión integral de residuos sólidos	0	3,413.6	13,784,226	3,413.6	13,784,226	6,411.6	6,033.3	SI	13,784,226	14,138,602	94.1%	102.6%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección al ambiente	0	242.0	46	242.0	46	338.9	314.2	SI	46	66	93.3%	143.5%
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	0	808.8	10,272	808.8	10,272	910.6	873.7	SI	10,272	19,409	95.9%	189.0%
	Manejo urbano	0	35,126.1	132	35,126.1	135	37,312.3	32,327.5	SI	135	100	86.6%	84.0%
	Manejo eficiente y sustentable del agua	0	2,736.4	4,668,930	2,736.4	4,668,930	3,642.9	3,330.9	SI	4,668,930	4,247,902	91.4%	91.2%
	Alumbrado público	0	1,049.1	3,185	1,049.1	3,224	1,237.2	1,037.5	SI	3,224	3,154	83.9%	97.8%
Eje I	Cultura y arte	0	556.0	345	556.0	345	688.7	591.0	SI	345	1,162	85.8%	336.8%
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos humanos	0	182.5	643	182.5	643	228.5	209.2	SI	643	2,108	91.5%	327.8%
	Mediación y conciliación municipal	0	227.3	1,710	227.3	1,710	311.6	296.4	SI	1,710	3,353	95.1%	196.1%
	Seguridad pública	0	7,793.1	1,489	7,793.1	1,489	9,030.3	8,252.8	SI	1,489	1,958	91.4%	131.5%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	510.1	3,193	510.1	3,189	591.6	544.5	SI	3,189	1,173	92.0%	36.8%
	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	352.7	790	352.7	790	639.4	612.9	SI	790	273	95.9%	34.6%
Eje II	Inclusión económica para la igualdad de género	0	8.4	3,373	8.4	3,373	12.3	8.2	SI	3,373	1,451	66.9%	43.0%
	Conducción de las políticas generales de gobierno	0	23,271.8	353	23,271.8	353	18,989.1	16,893.0	SI	353	354	89.0%	100.3%
	Democracia y pluralidad política	0	11.0	1,085	11.0	1,085	10.2	10.2	SI	1,085	1,635	99.5%	150.7%
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	1,003.4	200	1,003.4	200	1,086.6	1,044.2	SI	200	219	96.1%	109.5%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	910.0	56	910.0	54	1,171.6	1,129.3	SI	54	38	96.4%	70.4%
	Asistencia jurídica al elector	0	451.4	44	451.4	43	469.7	469.7	SI	43	48	90.6%	111.6%
	Reglamentación municipal	0	1,326.4	174	1,326.4	174	225.0	83.7	SI	174	171	37.2%	98.3%
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	0	734.2	109,408,565	734.2	109,408,566	1,025.7	965.5	SI	109,408,566	119,301,016	94.1%	109.0%
	Gasto social e inversión pública	0	786.1	81,569,387	786.1	81,569,387	912.3	871.0	SI	81,569,387	84,006,463	95.5%	124.6%
Eje III	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planeación y presupuesto basado en resultados	0	5,271.7	698	5,271.7	698	4,161.0	3,779.0	SI	698	947	80.8%	155.8%
	Consolidación de la administración pública de resultados	0	5,069.5	160,004,899	5,069.5	160,004,898	5,069.4	4,947.0	SI	160,004,898	151,070,228	94.4%	94.4%
	Modernización del catastro mexicano	0	543.1	949	543.1	949	669.7	624.8	SI	949	932	93.3%	98.9%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transparencia	0	438.9	331	438.9	331	468.0	428.9	SI	331	368	91.6%	111.2%
	Deuda pública	0	250.3	95	250.3	183	411.4	391.3	SI	183	235	95.1%	128.4%
	Transferencias	0	6,743.8	17,050,033	6,743.8	34,100,065	8,328.8	6,856.9	SI	34,100,065	48,791,534	82.3%	143.1%
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	0	133.8	42	133.8	94	189.4	174.1	SI	94	120	91.9%	127.7%
Eje III	Nuevas organizaciones de la sociedad	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		108,986.7	387,402,954	108,986.7	389,900,975	116,317.9	105,656.0			422,105,692	89.1%	108.3%	

* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Instituciones Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles Iztacal (MAVIC), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidades de Naucalpan de Juárez.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró 5 programas de los 18 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, sin indicar los programas que eran de aplicabilidad al Sistema Municipal DIF e IMCUFIDE; se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, los 5 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, 4 programas contaron con un porcentaje de avance de más del 100.0 por ciento. Cabe mencionar que el programa "Desarrollo comunitario" contó con un porcentaje de recurso pagado del 97.3 por ciento; sin embargo, presentó unidades de metas programadas y ejecutadas del 62.3 por ciento.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 4 programas de los 13 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, durante el Ejercicio Fiscal, los 4 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, 3 programas contaron con porcentaje de avance del 100.0 por ciento o más. Cabe mencionar que el programa "Empleo" contó con un porcentaje de recurso pagado del 48.0 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 82.2 por ciento.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos en 9 programas de los 14 que conforman este pilar. Respecto a los recursos ejercidos, se puede observar que, durante el Ejercicio Fiscal, los 9 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria. Referente al porcentaje de recurso pagado y porcentaje de metas ejecutadas, 5 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento o más.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 4 programas de los 5 que conforman este pilar, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, los 4 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, 3 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento o más; sin embargo, el programa "Protección jurídica de las personas y sus bienes" presentó un porcentaje de metas ejecutada del 36.8 por ciento.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró los 2 programas que conforman este eje, reportando como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, los dos programas presentaron suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas los programas "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" e "Inclusión económica para la igualdad de género" presentaron un porcentaje de ejecución de metas del 34.6 y 43.0 por ciento, respectivamente.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos y programación de metas en 14 programas de los 19 que conforman este eje, en los cuales reportó como Entidad Fiscalizable ejecutora al Municipio, durante el Ejercicio Fiscal, los 14 programas se ejercieron con suficiencia presupuestaria, sin embargo, el programa "Reglamentación municipal" presentó un porcentaje de recurso pagado del 37.2 por ciento con un avance de metas del 98.3 por ciento. Referente a la ejecución de metas, únicamente 10 programas contaron con un porcentaje de avance del 100.0 por ciento o más.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, en la etapa de planeación, programación y presupuestación, la Entidad consideró la asignación de recursos en el programa "Gobierno electrónico", respecto al porcentaje de recurso pagado y porcentaje de metas ejecutadas, fue del 91.9 y 127.7 por ciento, respectivamente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	No	No	No	No
Total >>	108,988.7	116,317.9	0.0	112,663.5
Ingresos de Gestión >>	6,135.2	7,189.2	0.0	6,824.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	102,853.5	109,128.7	0.0	105,838.8
Otros Ingresos y Beneficios >>	0.0	0.0	0.0	0.0

Egresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
	No	No	Sí	No	
Total >>	108,988.7	116,317.9	3,966.4	103,656.0	107,622.4
1000 Servicios Personales >>	42,464.9	44,569.9	0.0	42,184.8	42,184.8
2000 Materiales y Suministros >>	6,471.4	7,244.8	6.8	6,021.5	6,028.3
3000 Servicios Generales >>	10,511.8	12,582.3	253.5	10,062.8	10,316.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	14,438.4	12,116.3	19.2	10,857.3	10,876.5
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	1,502.4	5,424.3	4.0	5,328.1	5,332.1
6000 Inversión Pública >>	30,285.4	31,420.1	3,696.3	26,562.8	30,259.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública >>	3,314.3	2,960.2	-13.4	2,638.8	2,625.4

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas a su registro, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos vigentes.

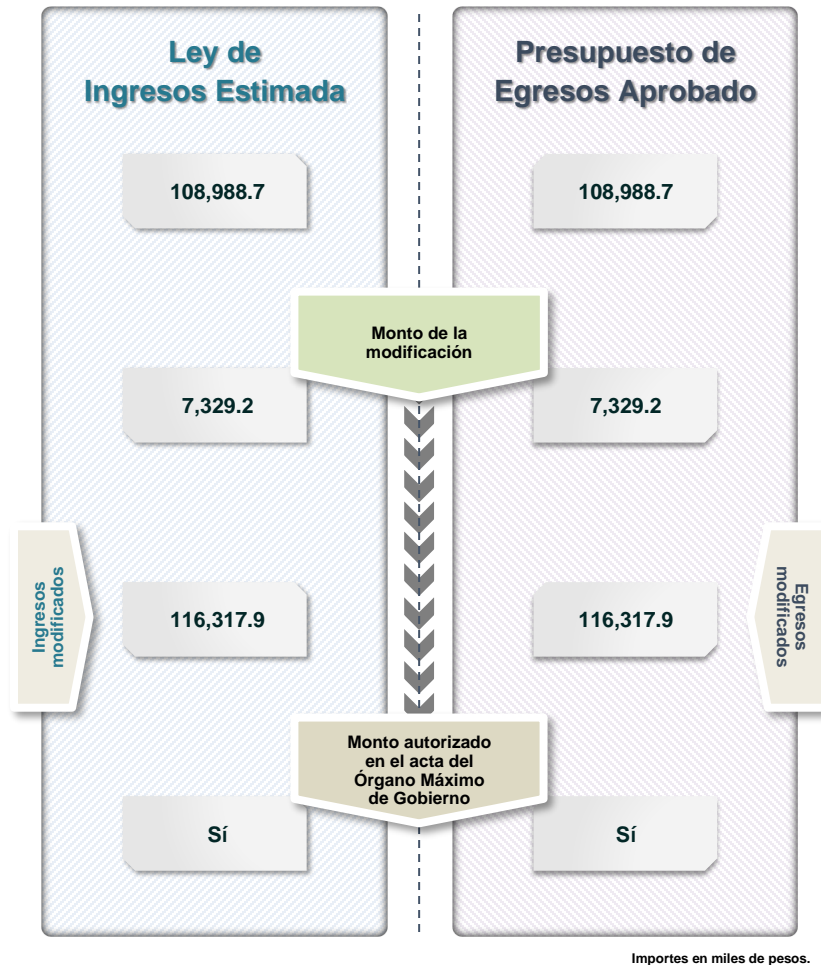
Sin embargo, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los egresos, ya que la presentación y estructura de su estado presupuestal no está de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos. Lo anterior debido a que la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en la columna del momento contable del devengado del capítulo 9000 "Deuda Pública" por 13.4 miles de pesos, situación que se contrapone a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos y al Listado de Cuentas e Instructivo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigentes.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **confiabilidad:** Los saldos no fueron presentados conforme a la normatividad correspondiente.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, y que fueron reportadas, mediante acta de cabildo de la décima segunda sesión abierta de fecha 15 de diciembre del 2023, en la cuenta pública; que derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto se realizaron con las medidas de equilibrio presupuestario y transparencia, al haber congruencia entre las fuentes del ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	6,763.9	6,763.9	0.0
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	58,622.6	58,622.6	0.0
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	3,527.6	3,527.6	0.0
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	4,401.1	4,401.1	0.0	
Etiquetado	Otros recursos de libre disposición	Ingresos recibidos del Sector Privado			
		Fondos Internacionales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales			
		Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales			
	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	13,149.4	13,149.4	0.0
		FORTAMUN	11,801.0	11,801.0	0.0
		FASP	1,044.9	1,044.9	0.0
		Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos	966.6	966.6	0.0
Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	15,095.0	15,095.0	0.0	
	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	567.4	567.4	0.0	
	Otros recursos Estatales etiquetados	378.4	378.4	0.0	
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*			0.0	
Importes en miles de pesos.		Total	116,317.9	116,317.9	

*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
89,112.2	20,441.9	6,763.9	0.0	116,317.9

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, ya que, de acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 76.6 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 17.6 por ciento a Ingresos Estatales y el 5.8 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales”, que representa el 50.4 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a “Otros Recursos Estatales Etiquetados”, que representa el 0.3 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		20,926.7	18,810.4	2,116.3
A01	Comunicación Social		468.0	428.9	39.1
A02	Derechos Humanos		228.5	209.2	19.3
B00	Sindicaturas		1,439.3	1,375.2	64.1
C00	Regidurías		6,740.6	6,470.1	270.5
D00	Secretaría del Ayuntamiento		2,720.4	2,438.3	282.0
E00	Administración		0.0	0.0	0.0
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		189.4	174.1	15.3
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		37,312.3	32,327.5	4,984.9
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		0.0	0.0	0.0
G00	Ecología		363.3	335.6	27.7
H00	Servicios Públicos		8,904.9	8,301.0	603.9
H01	Agua Potable		2,762.0	2,484.7	277.3
I00	Promoción Social		0.0	0.0	0.0
I01	Desarrollo Social		1,543.6	1,370.2	173.4
I02	Salud		356.7	329.8	27.0
J00	Gobierno Municipal		0.0	0.0	0.0
K00	Contraloría		2,258.2	2,173.5	84.7
L00	Tesorería		15,898.4	13,742.6	2,155.8
M00	Consejería Jurídica		518.3	469.7	48.6
N00	Dirección de Desarrollo Económico		922.5	693.8	228.7
N01	Desarrollo Agropecuario		0.0	0.0	0.0
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		0.0	0.0	0.0
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		8,063.7	7,286.1	777.6
R00	Casa de la Cultura		688.7	591.0	97.6
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		417.5	383.9	33.6
T00	Protección Civil		2,943.3	2,639.3	304.1
U00	Turismo		0.0	0.0	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		651.7	621.2	30.6
		Total	116,317.9	103,656.0	12,661.9

■ Ingresos Propios del Municipio
■ Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
■ Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
■ Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
■ FAIS-FISMDF
■ FORTAMUN
■ FASP
■ Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
■ Otros recursos Estatales etiquetados

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 32,327.5 miles de pesos.

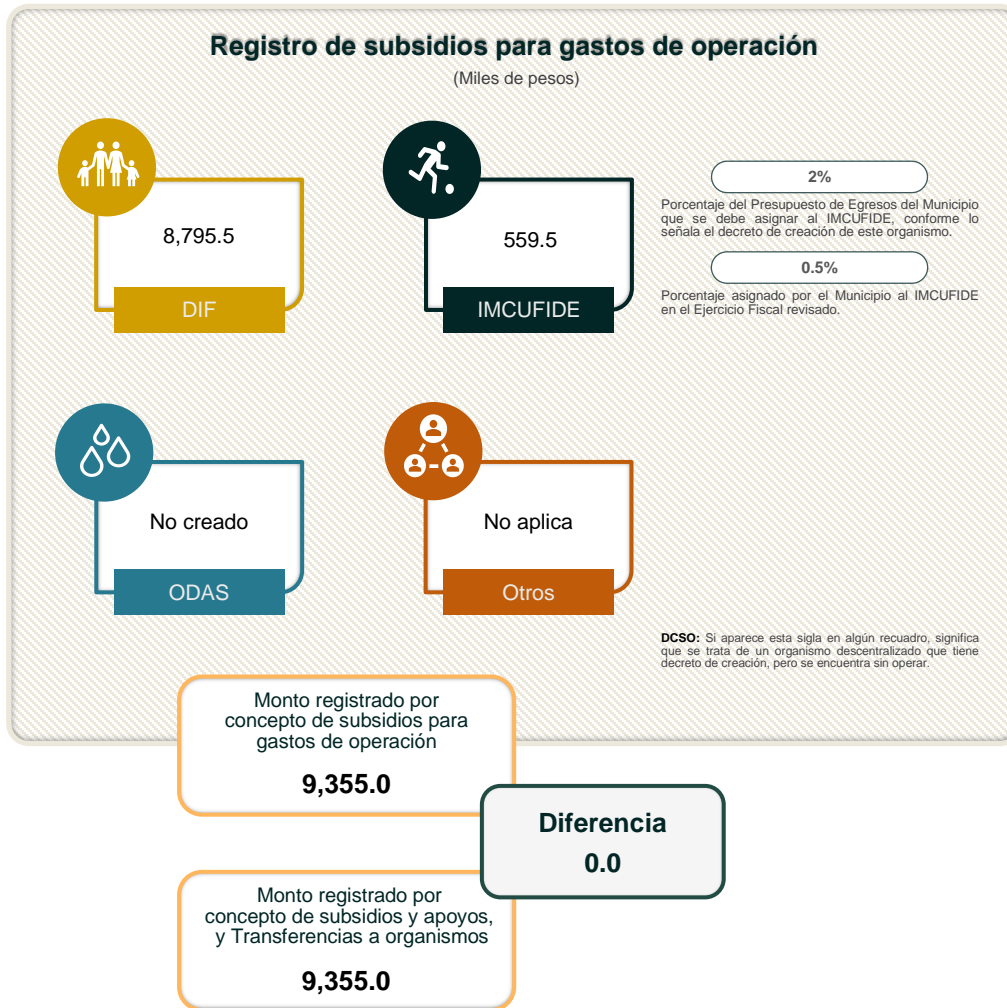
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

Resultado de la revisión

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 9,355.0 miles de pesos, coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos; sin embargo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.5 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

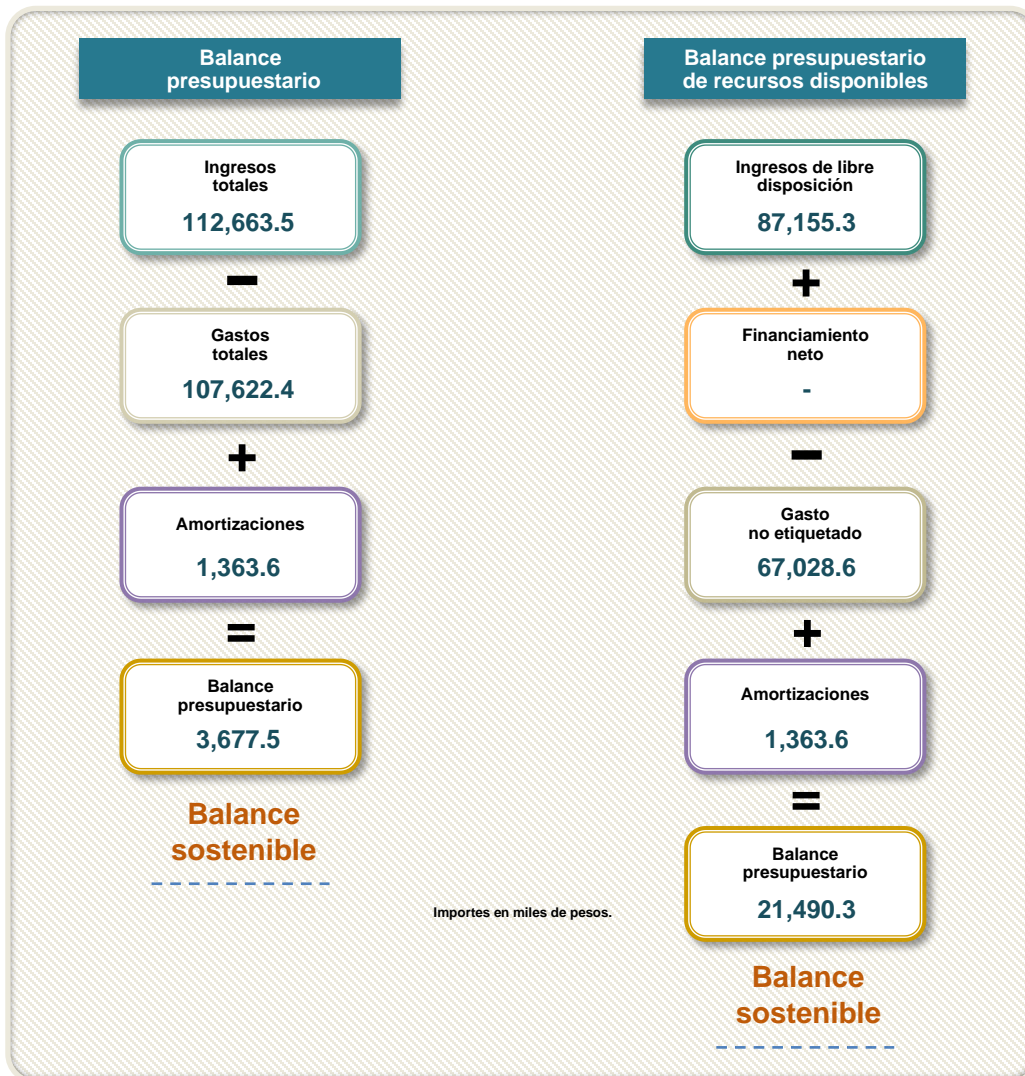
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

Del análisis a los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se identificó que, al cierre del Ejercicio y bajo el momento contable devengado, la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible, ya que los ingresos totales son mayores o iguales al gasto total menos la amortización de la deuda; asimismo, la Entidad presentó un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, toda vez que los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto son mayores o iguales a los gastos no etiquetados, con excepción de la amortización de la deuda.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Información Programática



Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 39 programas, que contaron con recurso pagado y metas ejecutadas, de los cuales, la mayoría corresponden al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”.

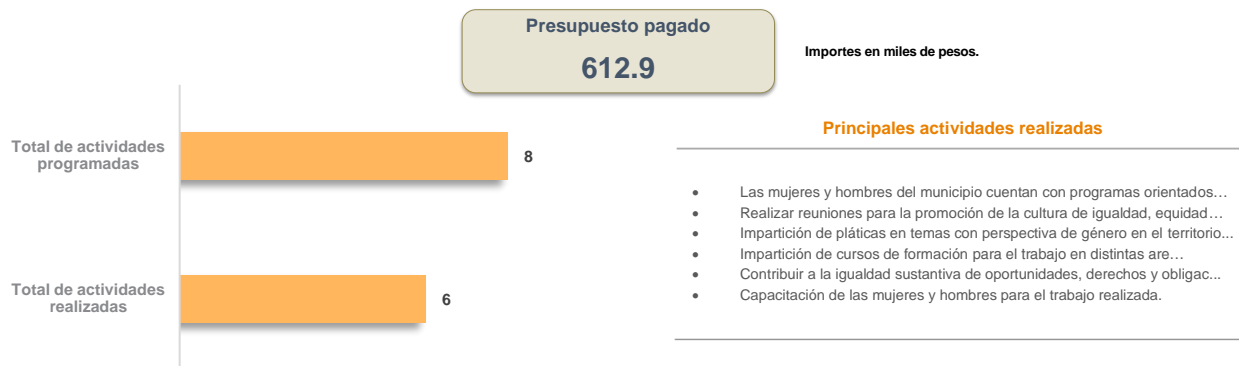
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género



Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado
0.5%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad aplicó 621.2 miles de pesos (que representa el 95.3 por ciento de su presupuesto autorizado) en los programas vinculados a la igualdad de género; en el programa “Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre” tuvo 8 actividades programadas, de las cuales 3 contaron con un cumplimiento mayor del 100.0 por ciento, dentro de estas actividades se planearon 790 metas, ejecutando un total de 273, que representó el 34.6 por ciento de lo planeado. Cabe mencionar que este programa presentó las actividades “Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contr...” y “Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de...” con metas programadas; sin embargo, no fueron ejecutadas. Asimismo, se observó que el programa “Inclusión económica para la igualdad de género” tuvo 9 actividades programadas, donde únicamente 3 contaron con un cumplimiento mayor del 100.0 por ciento, dentro de estas se planearon 3,373 metas, de las cuales se realizaron un total de 1,451, que representaron el 43.0 por ciento de lo planeado.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Información Financiera



Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes		
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	No	Sí	171,773.6	14,727.2	157,046.4
Anexo al Estado de Situación Financiera			171,773.6	14,727.2	157,046.4
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	171,773.6		
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí		
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	No	No		14,637.1	
¿Coinciden los importes con el ESFC?				No	
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			157,046.4
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)					
Estado de Flujos de Efectivo	No	No			
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	No

Efectivo y equivalentes		
Saldo inicial	Saldo final	Variación
-634.8	6,574.2	7,209.1
-634.8	6,574.2	7,099.5

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

De la revisión a los Estados Financieros, se identificó que los importes del Estado Analítico del Activo y el Estado de Variación en la Hacienda Pública coinciden con los reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y que su estructura y contenido cumplen con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Sin embargo, los importes del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y el Estado de Flujos de Efectivo presentan diferencias con lo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo; además su estructura y contenido no se encuentran alineados al instructivo de llenado y reglas de validación contenidos en el numeral 10 del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Se identificó, que la Balanza de Comprobación Detallada presentó saldos contrarios a su naturaleza en cuentas de activo y pasivo al cierre del ejercicio.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **confiabilidad:** Los saldos no fueron presentados conforme a la normatividad correspondiente.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
Activo	5,216.0	41,397.3	Sí	Sí	5,216.0	41,397.3
Pasivo	776.2	0.0	Sí	Sí	776.2	0.0
Hacienda Pública / Patrimonio	35,935.7	640.1	Sí	Sí	35,935.7	640.1

*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	3,512.6	0.0	3,512.6
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.0	0.0	20.0
1244 Vehículos y equipo de transporte	24,992.3	0.0	24,992.3
1245 Equipo de defensa y seguridad	336.2	0.0	336.2
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,008.1	0.0	3,008.1
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	4.8	0.0	4.8
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
Total	31,874.0	0.0	31,874.0

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.


La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 1231 Terrenos	13,084.2	0.0	13,084.2
 1232 Viviendas <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 1233 Edificios no habitacionales	51,879.3	0.0	51,879.3
Total	64,963.5	0.0	64,963.5

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

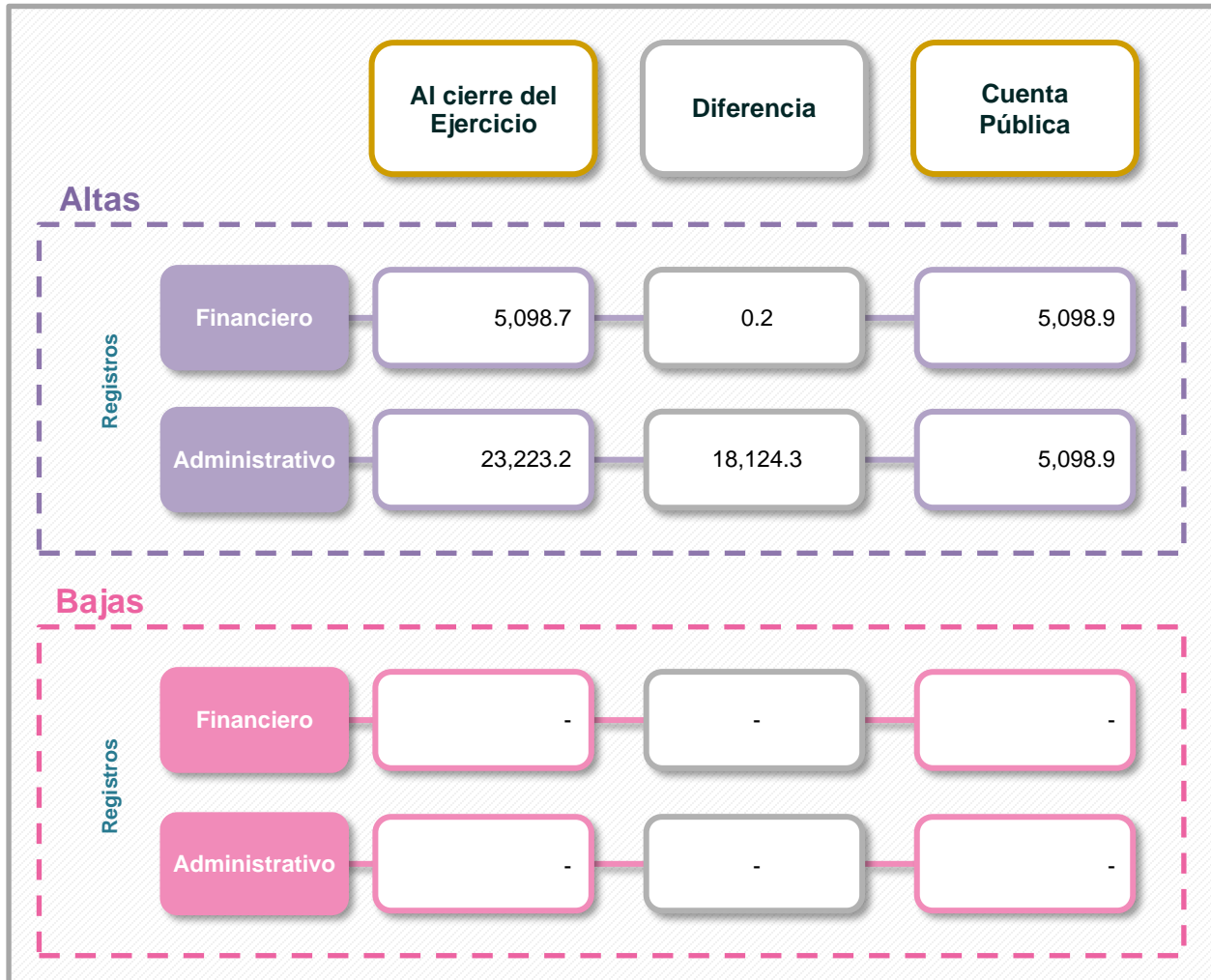
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma administrativa y financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; ya que los saldos registrados en las altas difieren por 18,124.5 miles de pesos; asimismo, se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **relevancia:** La información se presentó de forma incompleta.



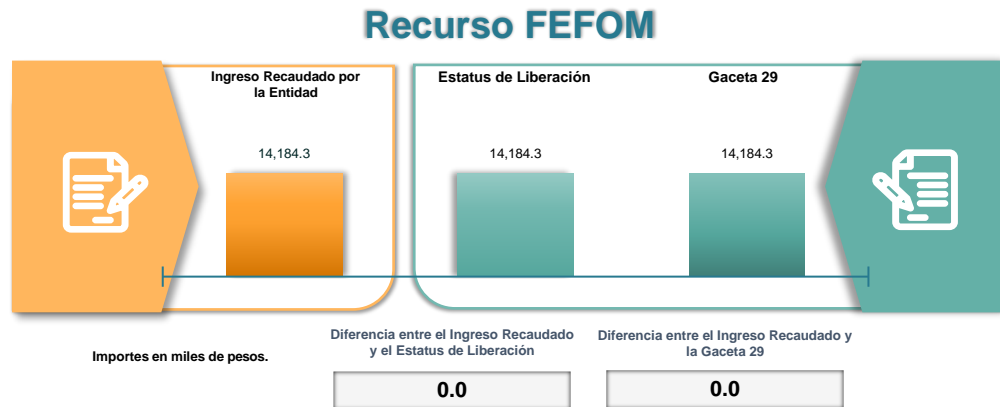


Información Complementaria



Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincide con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.1	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50.1	0.4
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	11,677.3	96.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	441.9	3.6
Total	12,169.5	100.0

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
14,184.3	12,169.5	2,014.8

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 14,184.3 miles de pesos; asimismo, se observó que la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, cabe señalar que al cierre del Ejercicio Fiscal quedó un remanente de 2,014.8 miles de pesos.


La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM


Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM	Municipio	Ingreso recaudado	792.7
--	------------------	--------------------------	--------------

Cálculo de la aportación por pagar (3.5% del ingreso recaudado)	Importe pagado por la Entidad	Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad
 27.7	27.7	0.0

Importes en miles de pesos.



Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas
 0.0	27.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua.

Se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 27.7 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

Derivado de la revisión del entero por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), se identificó que la Entidad presentó todos los pagos correspondientes al Ejercicio 2023 en tiempo y forma; cabe hacer mención que los pagos por este concepto se realizaron mediante disminución en la constancia de liquidación de participaciones, por un importe de 12,449.0 miles de pesos.

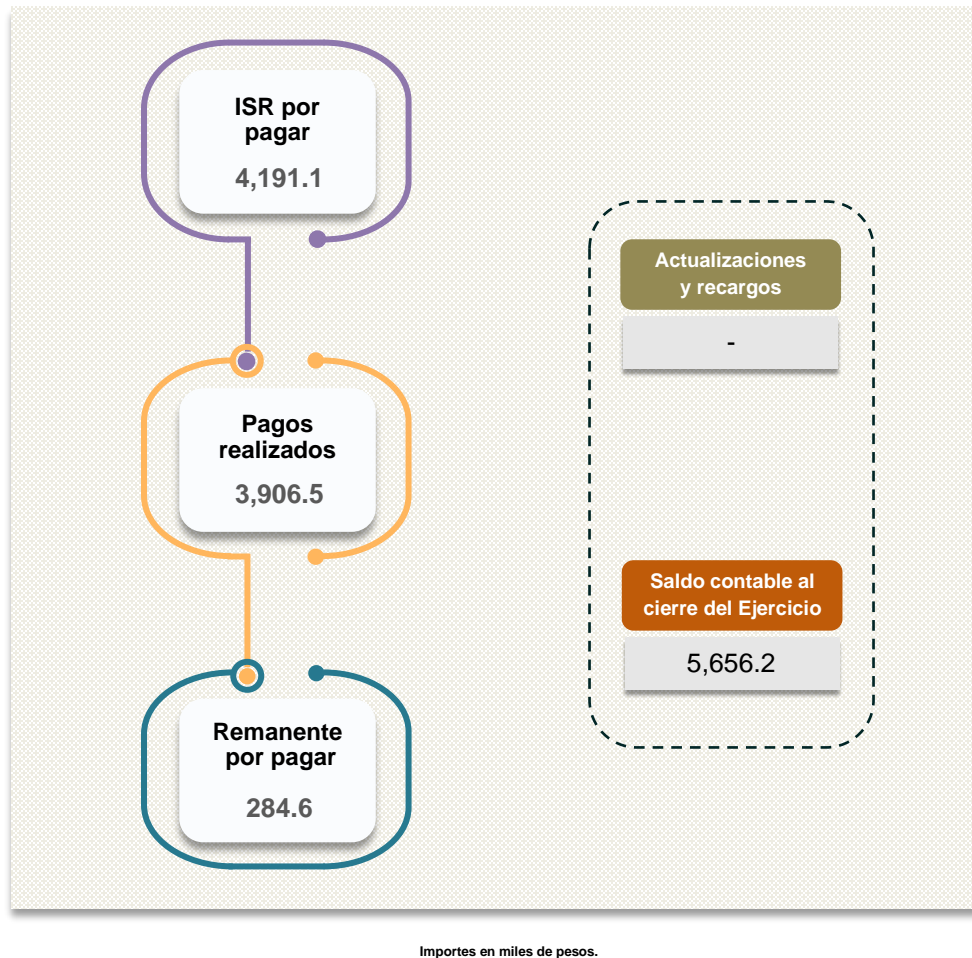
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó los comprobantes de pago por un importe de 284.6 miles de pesos que corresponden al mes de abril.

Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del Ejercicio presentó cuentas con fechas de antigüedad correspondientes a los Ejercicios 2019 a 2022.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **relevancia:** La información se presentó de forma incompleta.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no fue publicada información al respecto.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 8 de los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información es oportuna y confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información correspondiente a los Estados financieros y presupuestales conforme a las disposiciones estipuladas en la Ley de Disciplina Financiera, se observó que la Entidad omitió la publicación de la información en este rubro, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 5 de los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer en su totalidad la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
Información programática con la desagregación siguiente:		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que cumplió correctamente.	
Información complementaria con la desagregación siguiente:		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 2 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.

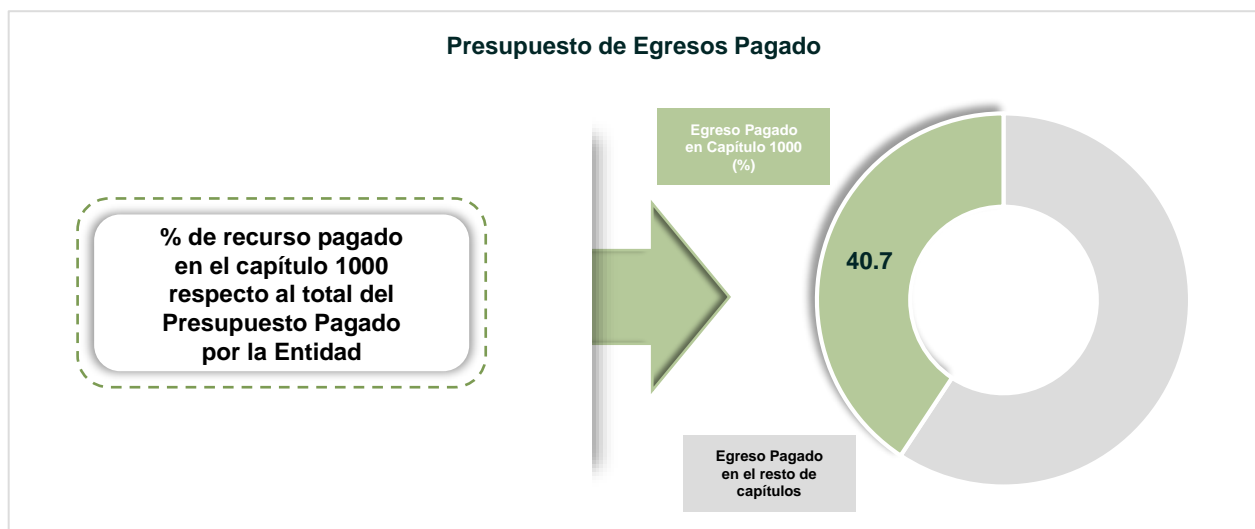
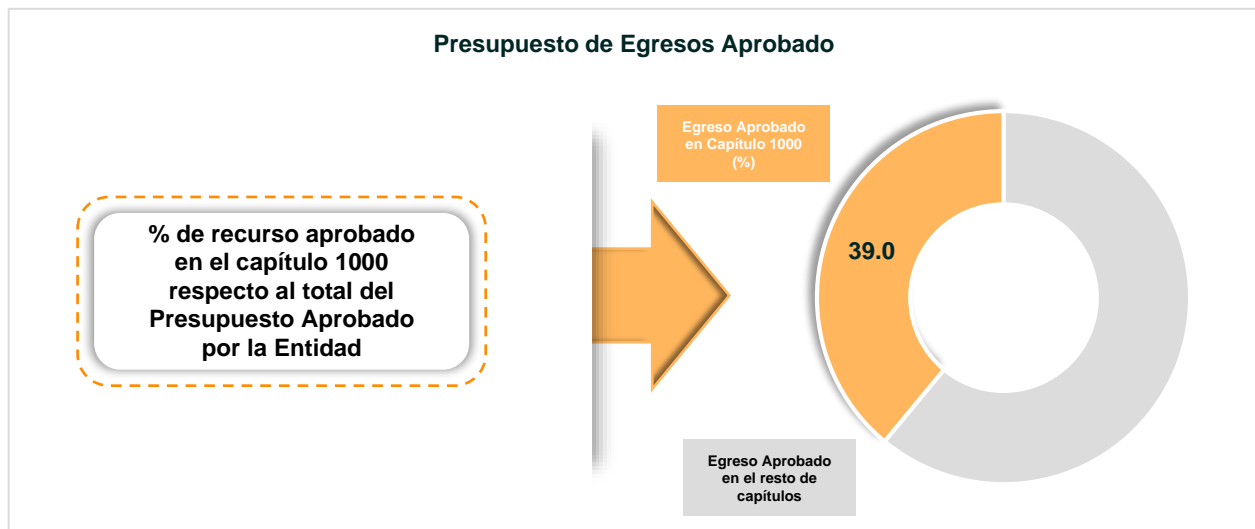


Análisis de Remuneraciones



Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



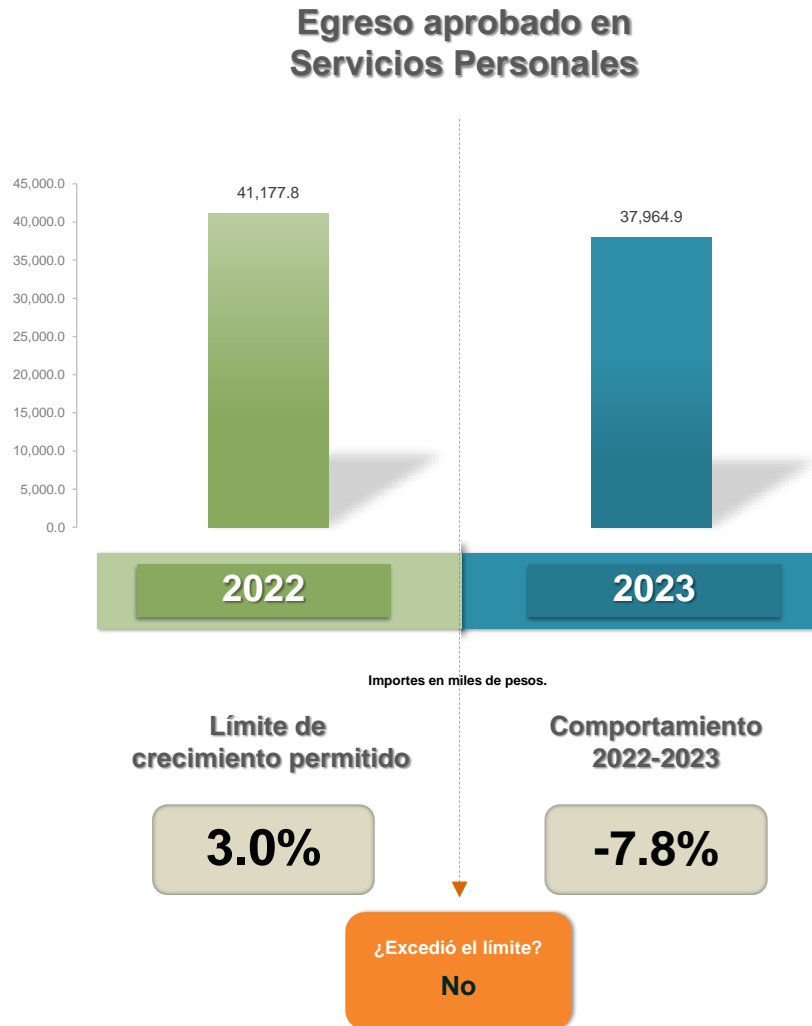
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 39.0 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 40.7 por ciento.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó una disminución del 7.8 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que no rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido.

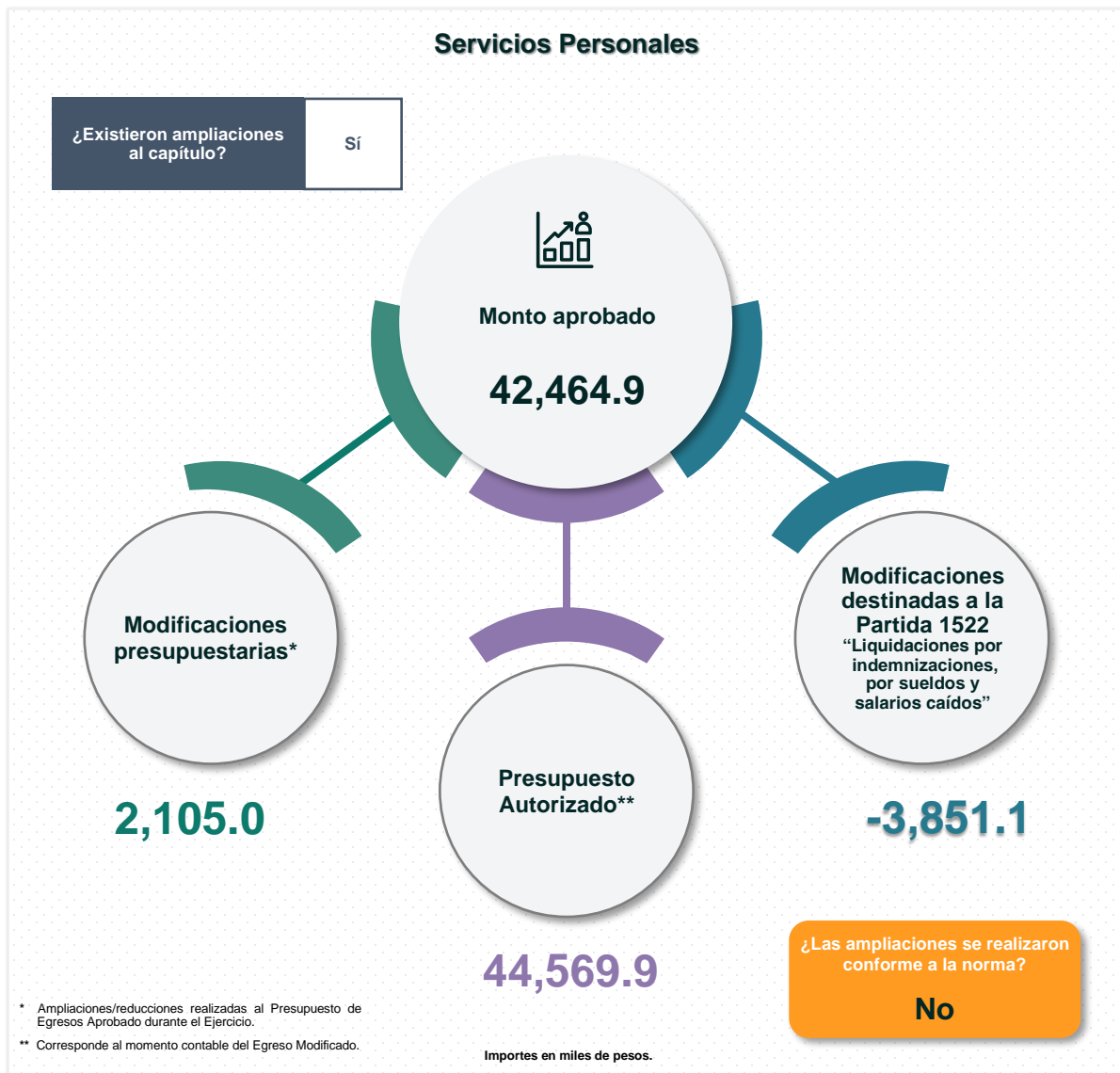
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 2,105.0 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto “Aportaciones de servicio de salud”, “Aportaciones al sistema solidario de reparto” y “Compensación”; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Cabe señalar que la partida del gasto 1522 "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos" tuvo una disminución presupuestal de 3,851.1 miles de pesos.

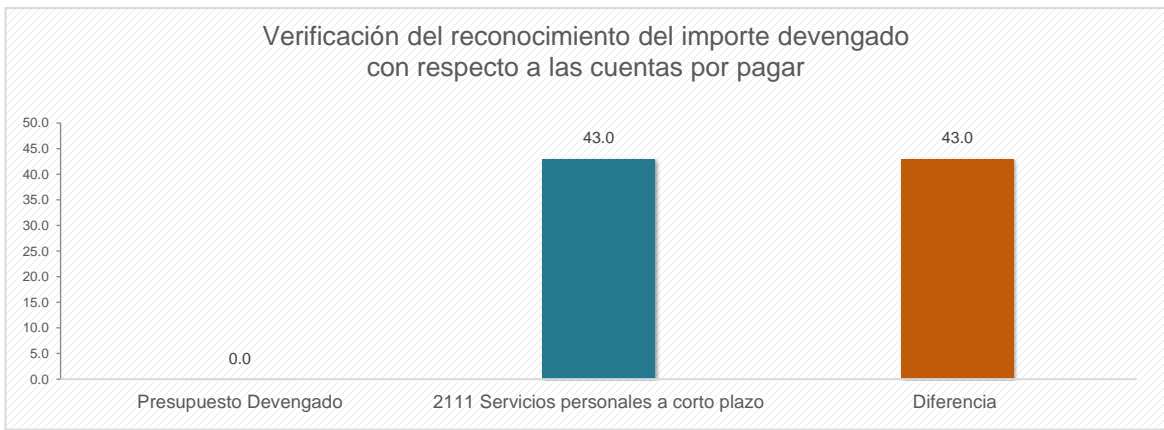
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 42,184.8 miles de pesos, lo que representó el 94.6 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe pendiente de pago por 43.0 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

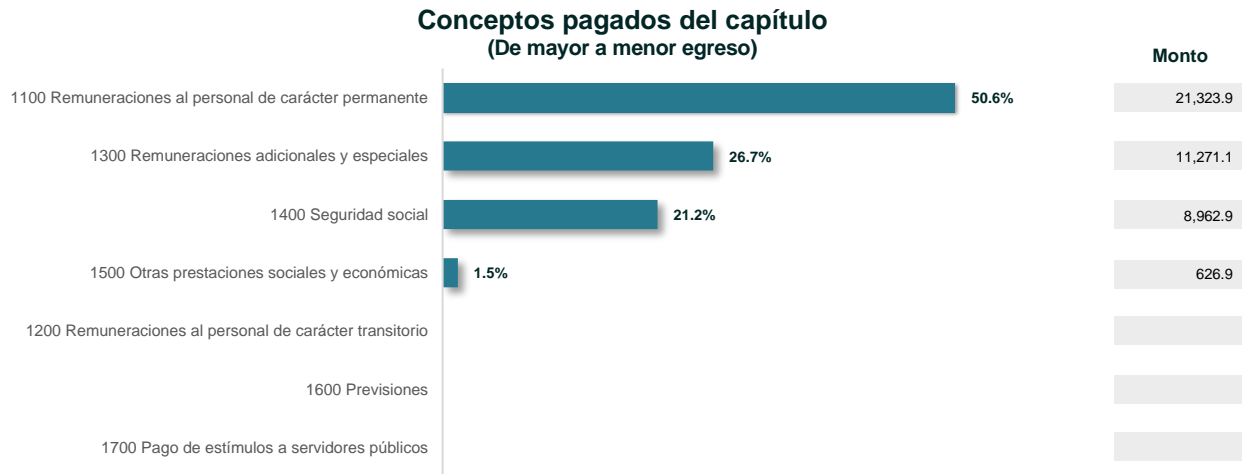
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (17,543.2).
- 1345 “Gratificación” (6,239.9).
- 1412 “Aportaciones de servicio de salud” (3,912.4).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 21,323.9 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por un monto de 11,271.1 miles de pesos; y “Seguridad social”, por un monto de 8,962.9 miles de pesos.

Cabe mencionar que 10 partidas de gasto presentaron un subejercicio por 2,387.0 miles de pesos; mientras que en la partida “Compensación” se realizó un pago mayor al presupuesto autorizado por un importe de 1.9 miles de pesos; derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.

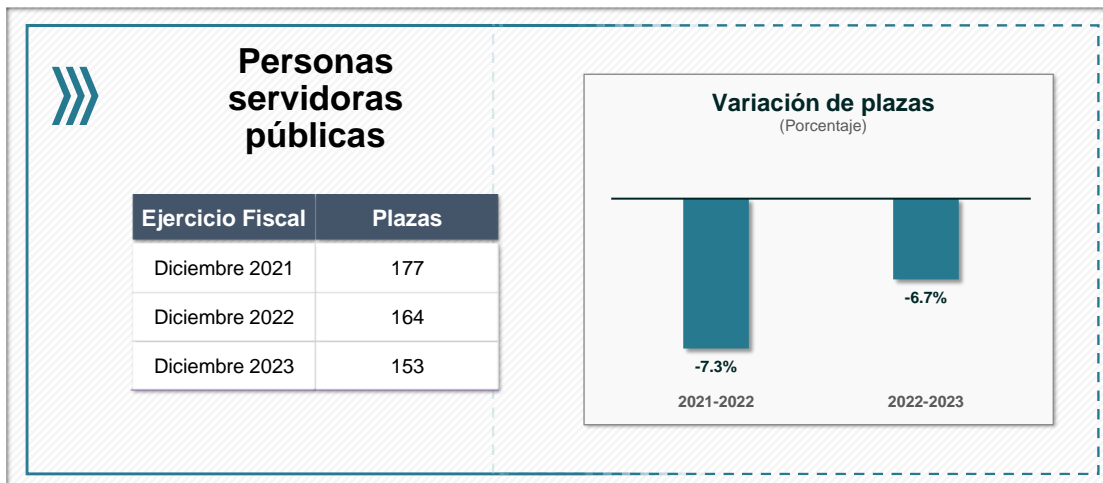
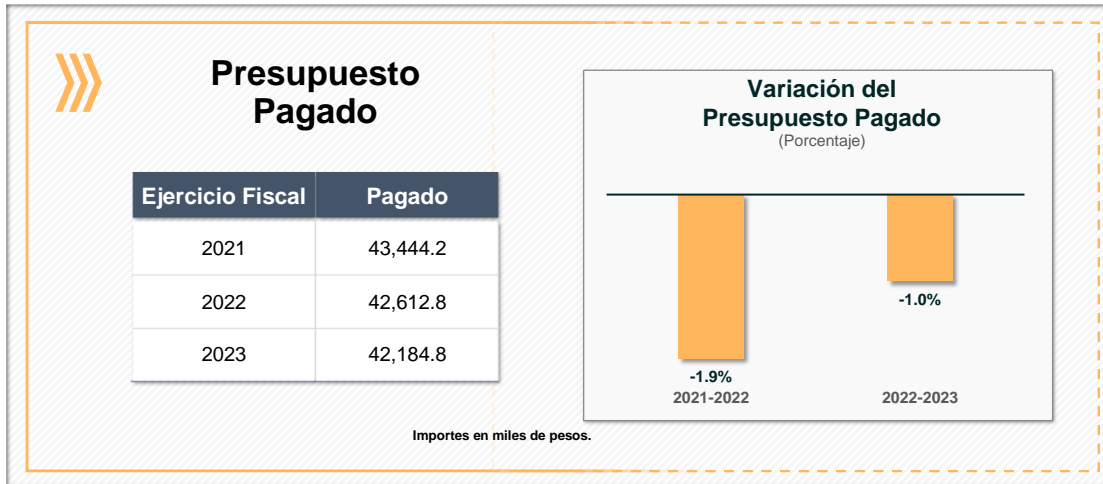
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad disminuyó el pago en servicios personales por 428.0 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2021 a 2022, se observó una variación del -1.9 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un decremento de 13 plazas, en las relacionadas a personal operativo; referente a la rotación de personal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se identificó un decremento de 11 plazas, que corresponden a la disminución de 19 plazas de personal operativo y un aumento de 8 plazas de personal administrativo.

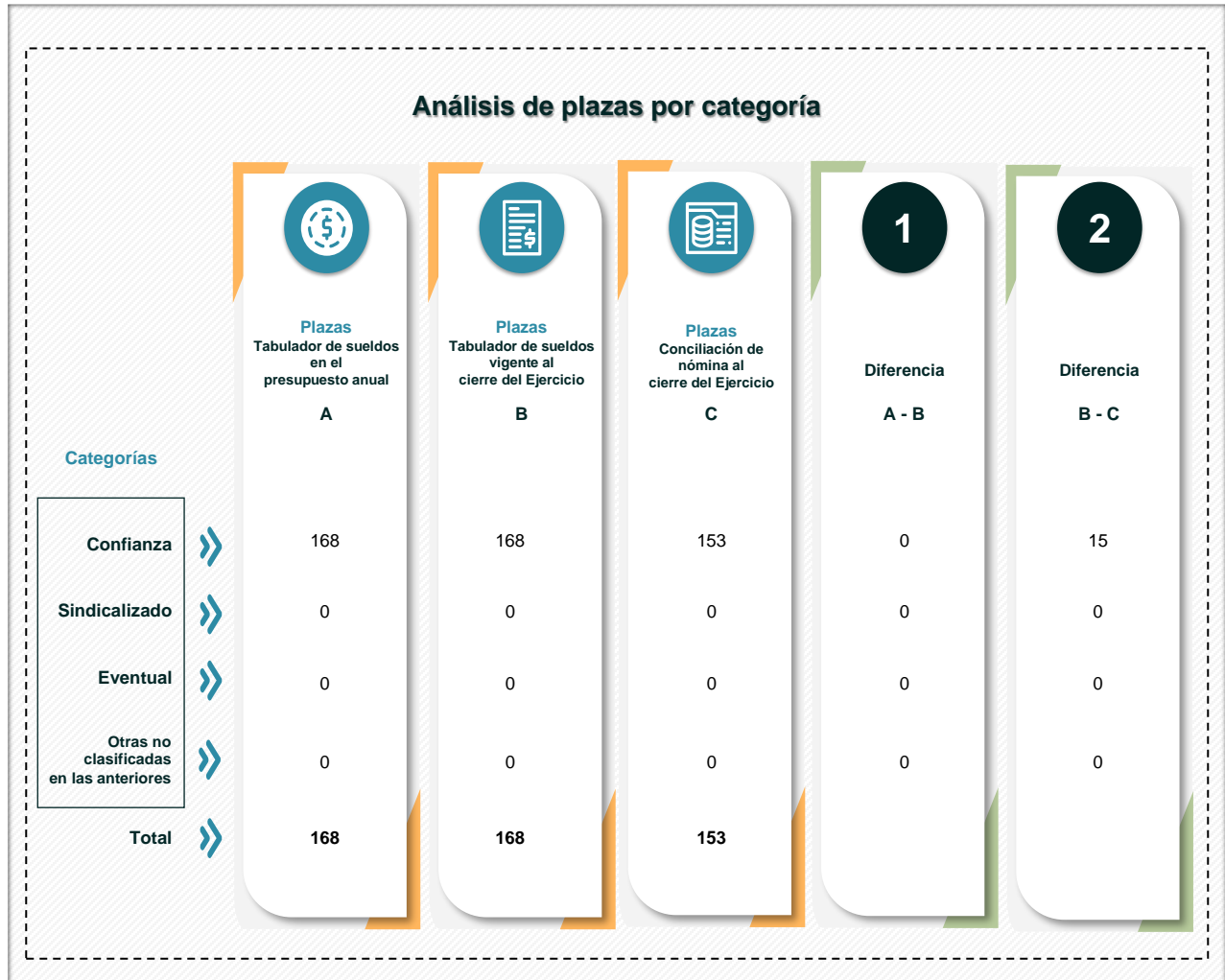
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que éstos corresponden al número de plazas y categorías autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 2 plazas correspondientes a la categoría de “Confianza”, sin número de seguridad social, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

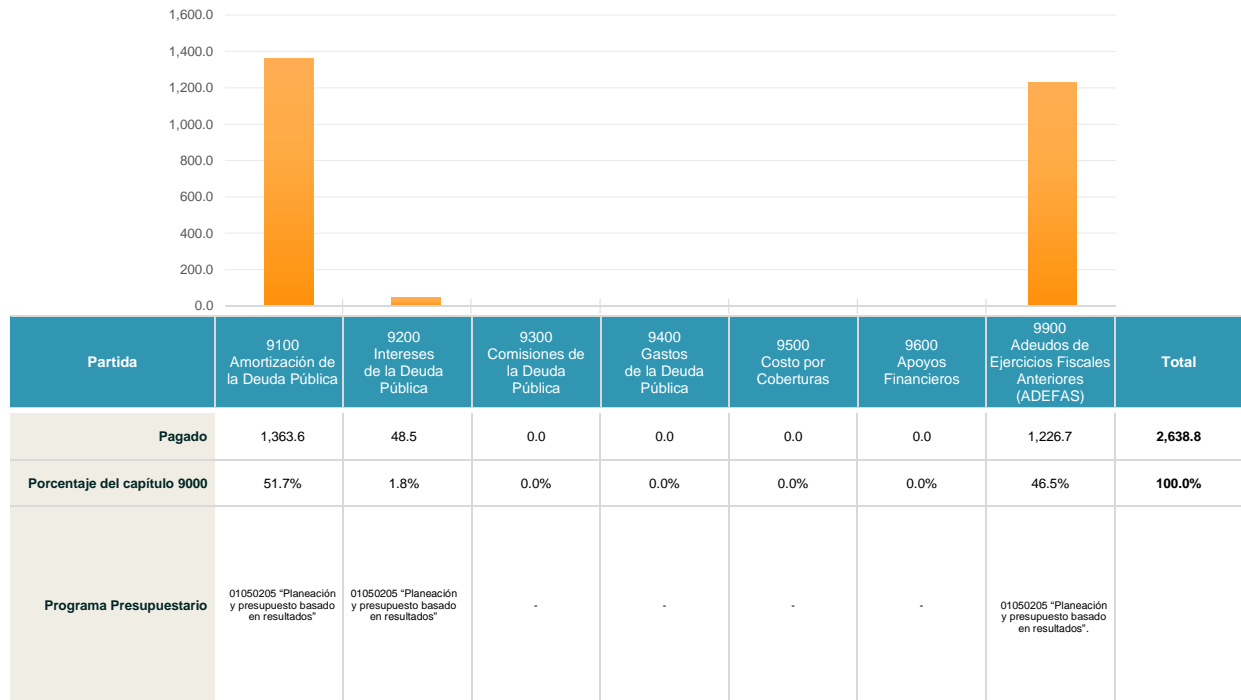


Análisis de Deuda Pública

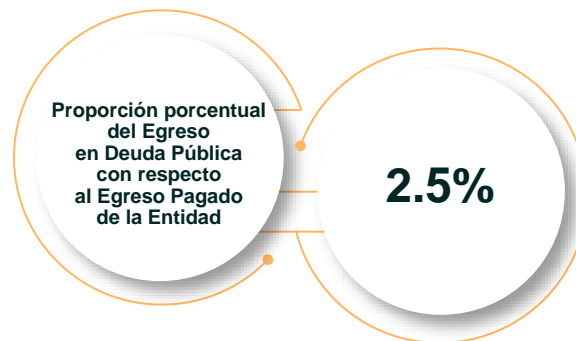
Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo
(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 2,638.8 miles de pesos, que representa el 2.5 por ciento del total del egreso pagado. Las partidas pagadas fueron: "Amortización de la deuda pública" por 1,363.6 miles de pesos, "Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)", por 1,226.7 miles de pesos e "Intereses de la deuda pública", por 48.5 miles de pesos; cabe señalar que el programa que se utilizó para los pagos relacionados a "Deuda Pública" no está orientado a la naturaleza del gasto; ya que los correctos a utilizar son 04010101 "Deuda pública" y 04040101 "Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	-25.1%	5.6%	“Contratistas por obras públicas por pagar” (1,996.4), “Proveedores por pagar” (88.5) y “Otras cuentas por pagar” (-1,337.1).
Largo	-	-	No aplica.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 5.6 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023 no presentó endeudamiento a largo plazo.

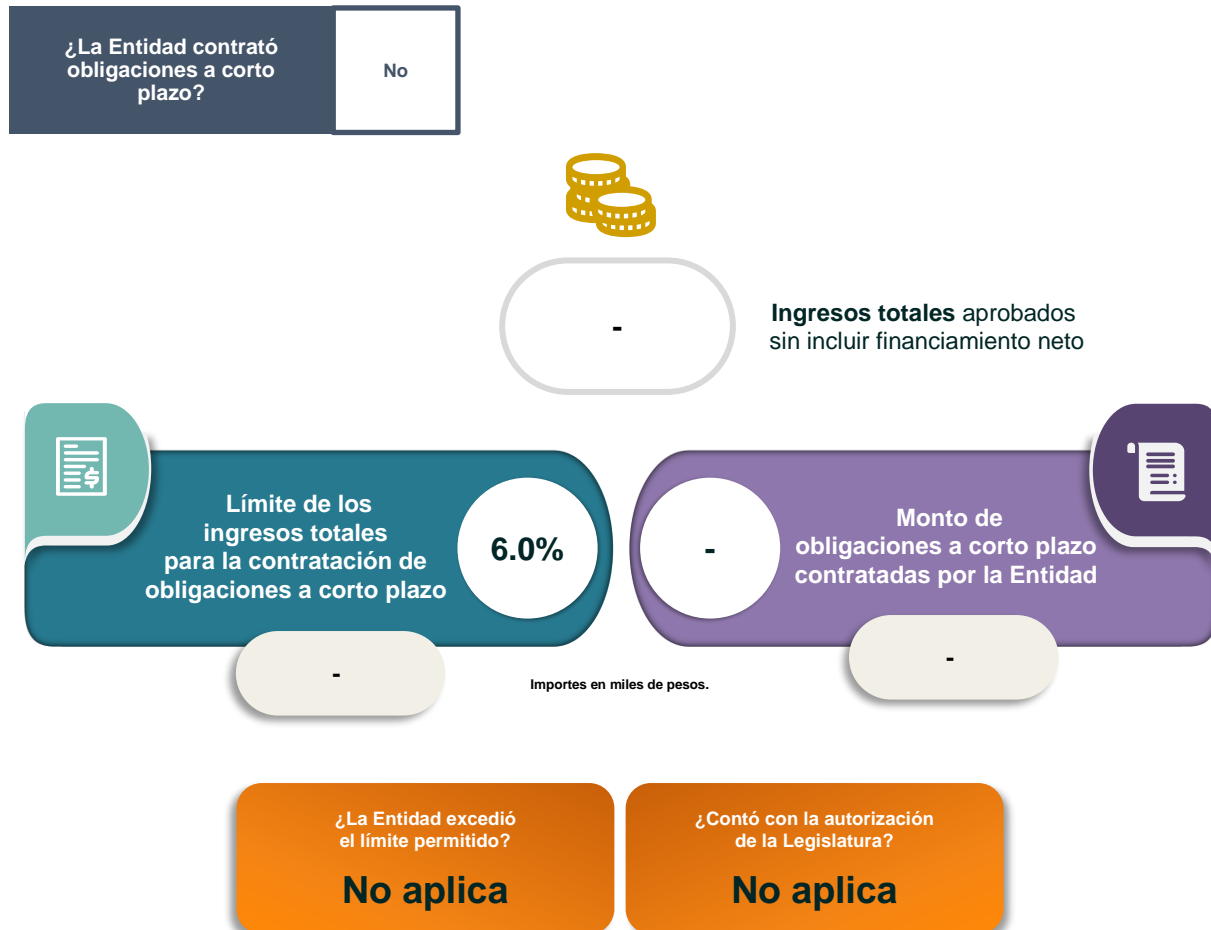
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	Año de contratación	Acceptor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2023	Intereses 2023	Saldo 2023	SHCP Inscrito en el Registro Público Único	GEM Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable
3,000.0	2022	Banco Azteca	Participaciones Federales y Estatales (Ramo 28)	11 meses	1,363.6	48.5	0.0	No	Si	Si
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total					1,363.6	48.5	0.0			

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad contrató un financiamiento a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2022 con Banco Azteca, por un importe de 3,000.0 miles de pesos a un plazo de 11 meses; por lo que realizó pagos por concepto de amortización por un importe de 1,363.6 miles de pesos e intereses por un monto de 48.5 miles de pesos, con lo cual el crédito fue pagado en su totalidad.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Resultados de la revisión



Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis realizado, se identificó que la Entidad no presentó de manera periódica y confiable el comportamiento de los egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios no están de acuerdo al Clasificador por Rubro de Egreso, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, que coadyuven a la comprensión del proceso presupuestario y proporcionen los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Lo anterior es debido a que la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en la columna del momento contable del devengado del capítulo 9000 "Deuda Pública" por 13.4 miles de pesos.	Artículos 2, 19, 17, 20, 21, 22, 36, 37, 41, 44 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción IV y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.5 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14) "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela.
3	Información programática	Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad aplicó 621.2 miles de pesos (que representa el 95.3 por ciento de su presupuesto autorizado) en los programas vinculados a la igualdad de género; en el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" tuvo 8 actividades programadas, de las cuales 3 contaron con un cumplimiento mayor del 100.0 por ciento, dentro de estas actividades se planearon 790 metas, ejecutando un total de 273, que representó el 34.6 por ciento de lo planeado. Cabe mencionar que este programa presentó las actividades "Programa de cultura de igualdad, equidad y prevención de la violencia contr..." y "Consolidación de una bolsa de trabajo que facilite la inserción laboral de..." con metas programadas; sin embargo, no fueron ejecutadas. Asimismo, se observó que el programa "Inclusión económica para la igualdad de género" tuvo 9 actividades programadas, donde únicamente 3 contaron con un cumplimiento mayor del 100.0 por ciento, dentro de estas se planearon 3,373 metas, de las cuales se realizaron un total de 1,451, que representaron el 43.0 por ciento de lo planeado.	Artículos 16 y 17 fracciones II y VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 y 34 Ter de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 289 párrafos I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Información financiera	De la revisión a los Estados Financieros, se identificó que el saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
5	Información financiera	Los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento del Estado de Flujos de Efectivo (EFE) determinaron un incremento que no coincide con los saldos y la variación del grupo de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo, por tanto, no se encuentran alineados a lo estipulado en el instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
6	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Anexo al Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación Detallada presentaron saldos contrarios a su naturaleza en cuentas de activo y pasivo al cierre del ejercicio.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
7	Información financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas reportadas de forma administrativa y financiera no corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; ya que los saldos registrados en las altas difieren por 18,124.5 miles de pesos; asimismo, se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Información complementaria	El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua. Se identificó que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 27.7 miles de pesos.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
9	Información complementaria	El cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó los comprobantes de pago por un importe de 284.6 miles de pesos que corresponden al mes de abril. Asimismo, se identificó que el saldo contable al cierre del Ejercicio presentó cuentas con fechas de antigüedad correspondientes a los Ejercicios 2019 a 2022.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
10	Análisis de remuneraciones	<p>De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 2,105.0 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto "Aportaciones de servicio de salud", "Aportaciones al sistema solidario de reparto" y "Compensación"; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.</p> <p>Cabe señalar que la partida del gasto 1522 "Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos" tuvo una disminución presupuestal de 3,851.1 miles de pesos.</p>	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad no presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por 43.0 miles de pesos; es importante mencionar que algunos de los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
12	Análisis de remuneraciones	En la partida de gasto "Compensación" se realizó un pago mayor al presupuesto autorizado por un importe de 1.9 miles de pesos; derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 2 plazas correspondientes a la categoría de "Confianza", sin número de seguridad social, lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.

